



**ACTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 2028 LUCERITO DEL AMANECER EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AAHH LOS PINOS DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA TRUJILLO, LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2248435, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

*[Handwritten mark]*

En la ciudad de Trujillo, provincia del mismo nombre, departamento y región La Libertad, siendo las 12:00 horas del día viernes veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, sito en calle Baquijano y Carrillo 1198, del distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; fueron presente los señores integrantes de Comité de Selección para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 2028 LUCERITO DEL AMANECER EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AAHH LOS PINOS DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA TRUJILLO, LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2248435, integrado por el Ing. LUIS ERNESTO ESTRADA CHAVEZ, miembro titular, identificado con documento nacional de identidad 18839365, en su calidad de presidente; el Ing. ARTURO JONNATHAN LEIVA PINILLOS, miembro titular, identificado con documento nacional de identidad 43357897, y C.P.C. LIZ MIRELLA MIRANDA MEDINA, miembro titular, identificada con documento nacional de identidad 40824951, designados por Resolución de Alcaldía 1446-2018-MDE, de fecha, 07.12.2018. En el acto, asiste como invitado el notario de Trujillo MARCO ANTONIO CORCUERA GARCÍA, identificado con documento nacional de identidad 17848372, con registro del Colegio de Notarios de La Libertad N° 028, para dar fe del acto de la licitación pública.

*[Handwritten mark]*

El Presidente, dio la bienvenida a los asistentes y de conformidad con la norma procedió a informar a los presentes sobre la conformación del Comité de Selección, las bases y normas que rigen al presente proceso, acto seguido se procedió al llamado de los participantes para la presentación de sus ofertas, según el orden de adquisición de las bases.

Efectuado el llamado de los participantes registrados, fueron presentes:

PARTICIPANTE	Presentante	D.N.I.
<b>Consorcio LAS HORTENCIAS</b> , integrado por <b>KVC CONTRATISTAS S.A.C. y ATATURK S.A.C.</b>	Víktor Brian Rodríguez Jave	74654736
	Alexander Rafael Eustaquio Quispe	80166682
<b>INGECO S.A.C.</b>		
<b>Consorcio LUCERITO</b> integrado por <b>INVERSIONES INNOVA &amp; CREA S.A.C. y CONSTRUCTORA KAPRICORNIO S.R.L.</b>	Jorge Armando Ascoy Ramírez	80397942

No fueron presentes

**CONSTRUCTORA URQUIAGA S.A.C.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
KVC CONTRATISTAS S.A.C.

*[Handwritten signature]*  
consorcio lucerito

*[Handwritten signature]*  
MARCO A. CORCUERA GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO



008

**IKB INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.C.**  
**CONSTRUCTORA ROHER E.I.R.L.**  
**COVIDA S.R.L.**

Acto seguido el presidente dispuso se proceda a abrir y verificar el contenido de la oferta, de cada uno de los postores para verificar si contiene los documentos obligatorios requeridos por las bases integradas que rigen el presente proceso, siendo su resultado como sigue:

POSTOR	ADMISIÓN	OFERTA ECONÓMICA
<b>Consorcio LAS HORTENCIAS</b> , propuesta NO admitida,		oferta económica S/ 3'125,169.74/100 (Tres millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve y 74/100 soles.)
<b>INGECO S.A.C.</b> , propuesta NO admitida,		oferta económica S/ 3'125,169.74/100 (Tres millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve y 74/100 soles.)
<b>Consorcio LUCERITO</b> , propuesta admitida,		oferta económica S/ 3'125,169.74/100 (Tres millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve y 74/100 soles.)

El Comité de Selección asigna al postor **Consorcio LUCERITO**, luego de la evaluación de la propuesta técnica un puntaje de 100 puntos.

Evaluada la propuesta económica, el Comité de Selección asigna al postor **Consorcio LUCERITO**, un puntaje de 100 puntos.

Verificada la evaluación, y el puntaje final del postor **Consorcio LUCERITO**, es de 100 puntos.

El Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro a favor del postor **Consorcio LUCERITO**, por haber obtenido un puntaje final de 100 puntos con su oferta económica de **S/ 3'125,169.74/100 (Tres millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve y 74/100 soles.)**

Se deja constancia que respecto del postor **Consorcio LAS HORTENCIAS** ha presentado en su propuesta una carta de línea de crédito de foja 94, extendida en moneda extranjera, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.2.1.1., literal h) de las bases integradas, por cuanto no ha sido extendida en moneda de uso oficial peruana, es decir en soles.

Se deja constancia que respecto del postor **INGECO S.A.C.** ha presentado en su propuesta el anexo 1, carta de presentación de oferta; anexo 5 de la oferta económica; han sido fechados 19.12.2018; sin embargo, se observa que la certificación de firmas ha sido extendida por el notario con fecha 18.12.2018., lo cual, para el Comité de Selección, constituyen actos irregulares, por lo no se admite la propuesta.

En este estado el representante del **Consorcio LAS HORTENCIAS**, expresa su disconformidad con la decisión del Comité, dado que el numeral 2.2.1.1., literal h) de las bases integradas, no indica el tipo de moneda en la cual debe ser extendida la línea de crédito, considerando que indica a la vez que es aceptado líneas de crédito de bancos extranjeros, siendo lógico que si fuese de esa manera el banco extranjero emitiría una línea de crédito en moneda extranjera; expresa

KUC CONTRATISTAS SAC.

Consorcio LUCERITO





además que en el anexo 9, modelo carta de referencia bancaria, indica que se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores, sean en sus propios formatos. La carta de línea de crédito presentada esta en dólares y la emisora que es La positiva, nos ha comunicado que nos puede facilitar la línea de crédito en soles; es más, nos confirma que las cartas fianzas de garantía y adelantos serán emitidas en moneda nacional soles.

El criterio de esta modalidad al solicitar el anexo 9, es demostrar que el consorcio tenga capacidad financiera presentando una línea de crédito. Me reservo el derecho de apelar la decisión del Comité de Selección.

De igual forma deja constancia el postor **Consortio LAS HORTENCIAS**, ha declarado que no ha habido criterio en la evaluación económica del postor **Consortio LUCERITO** ya que en los gastos generales están considerando una partida valorizada en S/ 1,806.44 soles siendo ilógico ejecutar una obra con dicho monto.

Igualmente, el representante del postor **INGECO S.A.C.**, expresa su disconformidad con la decisión del Comité de Selección, ya que no sustenta el Comité que norma de las bases se ha infringido y se reserva el derecho de apelar la decisión del Comité de Selección.

En este estado el Comité Especial precisa que en el numeran 2.2.1., literal e) indica que la oferta económica con firma legalizada debe ser expresada en soles, lo cual implica que las transacciones y el contrato y cualquier tipo de documentación que permita sustentar la propuesta de cualquier postor debe presentarse en moneda oficial peruana, en decir en soles.

Siendo las 15:25 horas, se dio por concluido el acto procediéndose a la redacción del acta respectiva, la misma que luego de su lectura fue suscrita por el Comité de Selección y los participantes presentes, en señal de conformidad por ante el notario queda Fe.

KUC Contratistas S.A.C.

CONSORCIO LUCERITO

MARCO A. CRUCIFIXO GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
LIMBALEO